

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001318752	Fecha de emisión:	09-07-2018	Fecha de aceptación:	11-07-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
-------------------	-----------------	---------------	--	------	---------------

Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR

Correo electrónico el representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec

Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec

Teléfono: 0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451

Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
-----------------	-----------	-------------------	------------	----------------------------------	--------	----------------------------------	---------------------

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-09D09-TARQUI3-MIES	RUC:	0968598210001	Teléfono:	09-92092554
Persona que autoriza:	ECONOMISTA TAMARA CHACON	Cargo:	Director Distrital Guayas 2	Correo electrónico:	irma.naranjo@inclusion.gob.ec

Nombre funcionario encargado del proceso: IRMA ELIZABETH NARANJO PEÑA

Correo electrónico: irma.naranjo@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	TARQUI
	Calle:	VIA DAULE KM 4,5	Número:		Intersección:	FRENTE A LA CIUDADELA LOS CEIBOS
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	09-92092554
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 am a 16:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Irma Naranjo				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

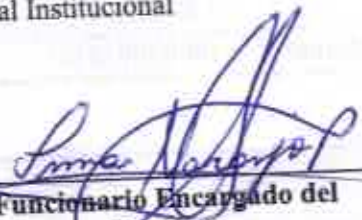
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: IRMA ELIZABETH
NARANJO PEÑA


Persona que autoriza

Nombre: ECONOMISTA
TAMARA CHACON


Máxima Autoridad

Nombre: TAMARA MARIA
CHACON VILLEGAS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101115	JABÓN LÍQUIDO DE FUNDA PARA RECARGAR DISPENSADOR 800 ML*	100	2,4500	0,0000	245,0000	12,0000	274,4000	530805
	JABON LIQUIDO DE FUNDA PARA RECARGAR DISPENSADOR 800ML- MARCA: DR. CLEAN							

- SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE EN AGUA, PRODUCE ESPUMA
- PRESENTACION: 800 ML
- CLORUROS (M/M): 0,2
- MATERIA INSOLUBLE EN AGUA (MM): 0
- OLOR: VARIOS
- MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (M/M): 0
- ACIDEZ LIBRE COMO ÁCIDO OLEICO (MM): NO APLICA
- MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO MAS VALVULA PARA USO EN DISPENSADOR
- USOS: LAVADO Y DESINFECCION DE MANOS
- MATERIAL GRASA TOTAL (MM): NO APLICA
- COLOR: VARIOS
- OTROS INGREDIENTES: HUMECTANTES, PRESERVANTES, AGUA, TENSOACTIVO NO IONICO
- PH: FUNDADA 800 ML CON VALVULA PARA USO EN DISPENSADOR
- TIPO: ANTIBACTERIAL
- ALCALINIDAD LIBRE (M/M): NO APLICA
- FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ
- INGREDIENTES ACTIVOS: LAURIL ETERSULFATO DE SODIO, TRICLOSAN
- SOLUCIÓN: ACUOSA Y HOMOGÉNEA
- MATERIA GRASA INSAPONIFICADA E INSAPONIFICABLE (M/M):

Subtotal	245,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	29,4000
Total	274,4000
Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	274,4000

Fecha de Impresión: lunes 16 de julio de 2018, 10:01:53

